



Resolución Ministerial

N°082-2019-EF/43

Lima, 22 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:


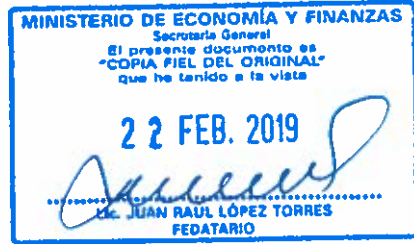
Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo;

Que, la citada Política Nacional aprueba tres ejes de intervención i) Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, ii) Identificación y Gestión de Riesgos y iii) Capacidad Sancionadora del Estado frente a los Actos de Corrupción; los cuales son el fundamento de los objetivos y acciones del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 -2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública. Para tal fin, dispone que las máximas autoridades de las entidades públicas consignadas como responsables en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 adoptan, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales;

Que, en el marco del citado Decreto Supremo y con el propósito de promover acciones de prevención, de integridad pública y combate de la corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas, con Resolución Ministerial N° 443-2018-EF/41 se aprobó el "Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021 del Sector Economía y Finanzas";

6
Que, en mérito a lo dispuesto en el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Ministerial citada, se elaboró el "Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2019", que contiene acciones que se deben implementar para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;




De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021; la Resolución Ministerial N° 443-2018-EF/41 que aprueba el Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021 del Sector Economía y Finanzas; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

SE RESUELVE:



Artículo 1. Aprobar el "Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2019", que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2. Disponer que los órganos responsables identificados en el "Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2019", ejecuten las acciones establecidas en el citado Plan, en el marco de sus funciones y competencias.



Artículo 3. Publicar la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la intranet del Ministerio de Economía y Finanzas y disponer su difusión a todo el personal del MEF mediante correo electrónico.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Secretaría General
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

22 FEB. 2019

Juan Raúl López Torres
.....
LIC. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
FEDATARIO

PLAN INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



2019

1. The first part of the document
 2. The second part of the document
 3. The third part of the document
 4. The fourth part of the document
 5. The fifth part of the document
 6. The sixth part of the document
 7. The seventh part of the document
 8. The eighth part of the document
 9. The ninth part of the document
 10. The tenth part of the document
 11. The eleventh part of the document
 12. The twelfth part of the document
 13. The thirteenth part of the document
 14. The fourteenth part of the document
 15. The fifteenth part of the document
 16. The sixteenth part of the document
 17. The seventeenth part of the document
 18. The eighteenth part of the document
 19. The nineteenth part of the document
 20. The twentieth part of the document
 21. The twenty-first part of the document
 22. The twenty-second part of the document
 23. The twenty-third part of the document
 24. The twenty-fourth part of the document
 25. The twenty-fifth part of the document
 26. The twenty-sixth part of the document
 27. The twenty-seventh part of the document
 28. The twenty-eighth part of the document
 29. The twenty-ninth part of the document
 30. The thirtieth part of the document
 31. The thirty-first part of the document
 32. The thirty-second part of the document
 33. The thirty-third part of the document
 34. The thirty-fourth part of the document
 35. The thirty-fifth part of the document
 36. The thirty-sixth part of the document
 37. The thirty-seventh part of the document
 38. The thirty-eighth part of the document
 39. The thirty-ninth part of the document
 40. The fortieth part of the document
 41. The forty-first part of the document
 42. The forty-second part of the document
 43. The forty-third part of the document
 44. The forty-fourth part of the document
 45. The forty-fifth part of the document
 46. The forty-sixth part of the document
 47. The forty-seventh part of the document
 48. The forty-eighth part of the document
 49. The forty-ninth part of the document
 50. The fiftieth part of the document
 51. The fifty-first part of the document
 52. The fifty-second part of the document
 53. The fifty-third part of the document
 54. The fifty-fourth part of the document
 55. The fifty-fifth part of the document
 56. The fifty-sixth part of the document
 57. The fifty-seventh part of the document
 58. The fifty-eighth part of the document
 59. The fifty-ninth part of the document
 60. The sixtieth part of the document
 61. The sixty-first part of the document
 62. The sixty-second part of the document
 63. The sixty-third part of the document
 64. The sixty-fourth part of the document
 65. The sixty-fifth part of the document
 66. The sixty-sixth part of the document
 67. The sixty-seventh part of the document
 68. The sixty-eighth part of the document
 69. The sixty-ninth part of the document
 70. The seventieth part of the document
 71. The seventy-first part of the document
 72. The seventy-second part of the document
 73. The seventy-third part of the document
 74. The seventy-fourth part of the document
 75. The seventy-fifth part of the document
 76. The seventy-sixth part of the document
 77. The seventy-seventh part of the document
 78. The seventy-eighth part of the document
 79. The seventy-ninth part of the document
 80. The eightieth part of the document
 81. The eighty-first part of the document
 82. The eighty-second part of the document
 83. The eighty-third part of the document
 84. The eighty-fourth part of the document
 85. The eighty-fifth part of the document
 86. The eighty-sixth part of the document
 87. The eighty-seventh part of the document
 88. The eighty-eighth part of the document
 89. The eighty-ninth part of the document
 90. The ninetieth part of the document
 91. The ninety-first part of the document
 92. The ninety-second part of the document
 93. The ninety-third part of the document
 94. The ninety-fourth part of the document
 95. The ninety-fifth part of the document
 96. The ninety-sixth part of the document
 97. The ninety-seventh part of the document
 98. The ninety-eighth part of the document
 99. The ninety-ninth part of the document
 100. The hundredth part of the document

PLAN INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PRESENTACIÓN

- I. Introducción
- II. Marco Normativo
- III. Organización Institucional
- IV. Valores Institucionales
- V. Diagnóstico Institucional
- VI. Objetivos y Acciones
- VII. Alcance y Ámbito de Aplicación
- VIII. Matriz del Plan
- IX. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan



THE
 UNIVERSITY OF
 TORONTO
 LIBRARY
 130 St. George Street
 Toronto, Ontario
 M5S 1A5

PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM señala que la corrupción se constituye en uno de los principales problemas públicos, ya que afecta directamente la organización y las funciones de la administración pública y, por ende del gobierno, utilizando el poder público para el beneficio privado¹.

La corrupción funciona como un sistema de abuso de poder que incluye múltiples relaciones, de ahí nace el énfasis en la transparencia de la información, a través de políticas públicas, desarrollo de capacidades, destinadas a aumentar la transparencia y rendición de cuentas de las entidades públicas.

Teniendo en cuenta que en los últimos años los indicadores existentes y los datos de percepción demuestran que la corrupción es un reto vigente, y desde el Ejecutivo se han implementado diversas estrategias para luchar frontalmente contra la corrupción, como uno de sus objetivos prioritarios.

En ese orden de ideas, para cumplir con sus objetivos, el Plan de la Política de Integridad formula un conjunto de actividades priorizadas enfocadas en tres ejes de intervención: 1) *fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción*, 2) *Identificación y Gestión de Riesgos*; y 3) *fortalecer la Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción*.

En ese sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF), a través de la Resolución Ministerial N° 443-2018-EF/41, ha aprobado el Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021 del Sector Economía y Finanzas, el cual tiene como objetivo contar con un Sector Económico transparente e íntegro, que practica y promueve la probidad en el sector y garantizar la prevención, control y sanción efectiva de la corrupción con la participación activa de la ciudadanía.

En el marco de lo establecido el numeral 2.3 del Plan antes citado, el MEF ha elaborado el presente instrumento de planificación, que busca la promoción de una cultura de la integridad que permita contar con las herramientas para enfrentar los actos de corrupción.

A través del "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2019", la Alta Dirección manifiesta su compromiso para continuar con la implementación de las acciones orientadas a la lucha frontal contra la corrupción y el fortalecimiento de los mecanismos que garanticen la integridad en la función pública.



2.



¹ Acemoglu, Simon, Robinson, 2005.

I. Introducción



El Plan de Integridad y Lucha contra la corrupción del MEF 2019 constituye un instrumento de planificación trascendental para una gestión pública sin corrupción. El presente instrumento tiene la finalidad de desarrollar acciones concertadas, concretas y efectivas para prevenir, detectar y sancionar la comisión de actos de corrupción, en el ámbito de las funciones y competencias de la Entidad.

En ese sentido, para el logro de los objetivos del presente documento se promueven conductas específicas, conscientes y repetibles en los/as funcionarios/as y servidores/as civiles del MEF, a fin de lograr el cumplimiento de las normas que rigen la función pública, enmarcadas en la misión y visión de la institución, generando un clima institucional favorable para el desempeño de las funciones.

II. Marco Normativo

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- 2.3 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.4 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.
- 2.5 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- 2.6 Ley N° 29542, Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de Colaboración Eficaz en el Ámbito Penal.
- 2.7 Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 2.8 Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- 2.9 Ley N° 30161, Ley que regula la presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado y su modificatoria.
- 2.10 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.11 Decreto Legislativo N° 1279, que establece el deber de registrar los vínculos de parentesco y otras vinculaciones derivadas de las inscripciones que lleva a cabo el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil orientado a contribuir a la efectividad de la lucha contra la corrupción.
- 2.12 Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 2.13 Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327.



2.



- 2.14 Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, que aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo.
- 2.15 Decreto Supremo N° 117-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y modificatorias.
- 2.16 Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- 2.17 Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 2.18 Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021.
- 2.19 Resolución Ministerial N° 523-2010-EF/43, aprueba la Directiva "Normas Técnicas y Lineamientos para la Conducta y Desempeño Ético del Personal de del Ministerio de Economía y Finanzas".
- 2.20 Resolución Ministerial N° 302-2014-EF/43, aprueba la Directiva N° 001-2014-EF/43.02 "Directiva del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador en el Ministerio de Economía y Finanzas".
- 2.21 Resolución Ministerial N° 242-2018-EF/10, crea Grupo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 2.22 Resolución Ministerial N° 443-2018-EF/41, que aprueba el Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021 del Sector Economía y Finanzas.

III. Organización Institucional

El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia, asumiendo la rectoría de ella.

La estructura organizacional del Ministerio, así como las funciones de cada órgano y unidad orgánica para el ejercicio de la competencia del MEF se regula en su Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF.

A la fecha, el Ministerio de Economía y Finanzas cuenta con el siguiente Organigrama Estructural.



2.



VISIÓN

Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica.

MISIÓN

Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país.

IV. Valores Institucionales

Los valores institucionales constituyen la base de la cultura organizacional de la institución y son elementos esenciales en los que se enmarca la gestión del MEF.

Los principales valores que se promueven son:

- a) **Colaboración:** Por iniciativa apoyar y colaborar en el desarrollo de tareas o trabajos que encomiende al área u órgano donde se labora.
- b) **Compromiso:** Cuidar que las obligaciones asignadas y contraídas se cumplan oportunamente en los plazos establecidos.
- c) **Cordialidad:** Actuar con franqueza, sinceridad y amabilidad en el trato con el personal interno y externo de la institución.
- d) **Superación:** Actuar con tenacidad para vencer la mediocridad, desarrollando sus capacidades y potenciales al máximo a fin de ser competentes.
- e) **Diligencia:** Ejercer las actividades con el debido cuidado y esmero en la actuación funcional, para emplear los criterios técnicos legales, plazos y procedimientos que han de aplicarse en el Ministerio.
- f) **Verdad:** Actuar con transparencia, veracidad y certeza en el ejercicio de sus funciones, desechando toda actitud de fraude o falsedad.
- g) **Honestidad:** Obrar con escrupulosa corrección, compostura y decencia, excluyendo cualquier comportamiento que atente contra el interés público y del Ministerio.
- h) **Integridad:** Tener un comportamiento intachable, alineado con la rectitud y la honestidad, dignas de credibilidad, fomentando una cultura de confianza y verdad.
- i) **Legalidad:** Sujetar la actuación funcional al cabal cumplimiento de la normativa constitucional, legal y reglamentaria aplicable.
- j) **Prudencia:** Actuar con sensatez y buen juicio, a fin de evitar acciones que pudieran poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos y la misión institucional.
- k) **Pulcritud:** Cuidar la imagen personal, así como en el actuar público, esforzarse por mantener una adecuada conducta, expresión y comunicación en el ejercicio de su labor.



2.



V. Diagnóstico Situacional

El MEF tiene avances importantes en cuanto al proceso de difusión y fortalecimiento de capacidades en ética pública y lucha contra la corrupción.

Mediante Resolución Ministerial N° 009-2016-EF/41, se aprobó el "Plan Sectorial Anticorrupción 2016", el cual fue elaborado en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 11-2012-PCM, en ese marco, se han desarrollado acciones de lucha contra la corrupción, diseñadas bajo una mirada de carácter preventivo, de capacitación y difusión, orientadas a incrementar los niveles de transparencia en la gestión, de promoción de valores y de la ética en la función pública.

Con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, como un instrumento que establece acciones priorizadas destinadas a prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública, conteniendo acciones específicas y transversales.

El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 establece objetivos específicos, acciones, indicadores, metas y responsables, interviniendo el MEF y los organismos adscritos y entidades vinculadas al Sector Economía y Finanzas en diez (10) objetivos específicos que están detallados en el numeral V.

Por otra parte, en concordancia con lo requerido por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM y tomando como base el Modelo de Integridad (conformado por componentes y subcomponentes) del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, el MEF identifican las brechas por cerrar que será materia de implementación en el Plan Institucional, habiendo realizado las siguientes acciones:

- Como parte importante del cumplimiento de los objetivos de garantizar la transparencia y acceso a la información pública, la Alta Dirección ha suscrito las actas de compromiso de implementación y cumplimiento de las normas de control interno, las cuales se encuentran publicadas en el Portal Institucional del MEF.
- Con el fin de consolidar la gestión de información, se cuenta con el proyecto de modificación del ROF, teniendo en consideración los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.
- Igualmente para cumplir con el objetivo de promover la cultura de integridad y ética pública, se ha publicado la Resolución Ministerial N° 523-2010-EF/13 "Normas Técnicas y Lineamientos para la Conducta y Desempeño Ético del Personal del Ministerio de Economía y Finanzas".
- En relación a la gestión de conflictos de interés y gestión de riesgos, se procede según lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, específicamente lo vinculado a los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 referentes a la Autoridad responsable de la contratación, así como los artículos 1, 12, 13 y 14 referentes a las condiciones exigibles a los proveedores.



J.





- e) En cuanto al fortalecimiento de los mecanismos de denuncias, el MEF ha implementado un sistema informático para el registro de denuncias recibidas y tramitadas, así como medidas de protección al denunciante, de igual manera se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 243-2018-EF/43 "Directiva para la formulación de Denuncias y Atención de denuncias de actos de corrupción en el MEF".
- f) Para lograr el objetivo de impulsar una carrera pública meritocrática, se ha implementado el "Programa de Reconocimiento Institucional para los Servidores y Colaboradores del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobado con Resolución Directoral N° 155-2016-EF/43.01.
- g) Igualmente para garantizar la integridad en las contrataciones, se ha implementado la Directiva "Normas que regulan los Contratos Administrativos de Servicios-CAS en el MEF" y sus modificatorias, aprobada con Resolución Ministerial N° 016-2011-EF/43.

VI. Objetivos y Acciones

En el marco normativo descrito precedentemente se han identificado los siguientes objetivos a ser considerados en el Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MEF 2019.

Objetivo General: Promover y garantizar la prevención, control y sanción efectiva de la corrupción con la participación activa de la ciudadanía.

En concordancia con el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, se establecen los objetivos específicos, acciones, indicadores, metas y responsables, para el Plan Institucional, quedando de la siguiente manera:

Ejes	Objetivos Específicos	Nº de Acciones
EJE 1. Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción	1.1 Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.	3 acciones
	1.2 Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en el MEF.	2 acciones
	1.5 Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses en el MEF.	1 acción
EJE 2. Identificación y Gestión de Riesgos	2.1 Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.	2 acciones
	2.2 Impulsar una carrera pública meritocrática.	02 acciones
	2.3 Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.	1 acción
	2.4 Fortalecer la gestión de riesgos al interior del MEF.	1 acción
EJE 3. Capacidad Sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción	3.1 Reforzar el Sistema Disciplinario.	2 acciones



2



VII. Alcance y Ámbito de Aplicación

El Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MEF para el año 2019 es de cumplimiento obligatorio en todos órganos y unidades orgánicas, por ser un instrumento fundamental para el fortalecimiento institucional.

VIII. Matriz del Plan

La formulación de los indicadores, actividades, fuentes de verificación, plazos y responsables se establecen en el Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MEF para el año 2019, que en Anexo forma parte integrante del presente documento.

IX. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan

Las acciones que se incluyen en el presente Plan deberán ser ejecutadas por cada uno de los órganos responsables del MEF identificados en la Matriz en el marco de sus funciones.

La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, realizará el seguimiento y evaluación del presente Plan proponiendo las acciones correctivas necesarias que se requieran, de ser el caso.

La evaluación se realizará de manera semestral y anual para tal efecto, los órganos responsables identificados en la Matriz del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MEF para el año 2019, deberán informar dentro de los diez (10) días de finalizado el semestre a la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, sobre la ejecución de las actividades a su cargo, así como al Grupo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, será el responsable de elaborar los respectivos informes de evaluación, a fin de poner en conocimiento de la Secretaría General del MEF.



2.



PLAN INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MEF 2019

EJE 1. CAPACIDAD PREVENTIVA DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

Nº	Acciones	Indicador	Unidad de Medida	Metas Anual	
OE 1.1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública					
2.1	Actualizar y aprobar la Directiva de Acceso a la Información vigente, teniendo en cuenta los Decretos Supremos N° 092-2017-PCM y 044-2018-PCM, los cuales aprueban la Política y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción	Porcentaje de actualización y aprobación de la Directiva	Documento Normativo	100%	Oficina General de Servicios al Usuario
7.1	Actualizar periódicamente el Portal de Transparencia	Porcentaje de cumplimiento de la actualización del Portal de Transparencia	Documento	100%	Responsable del Portal de Transparencia
7.2	Atender oportunamente las solicitudes de Acceso a la Información	Porcentaje de casos publicados sobre acceso a la Información	Reportes de Atención	100%	Oficina General de Servicios al Usuario
OE 1.2. Consolidar una gestión de Información integrada para la prevención de la corrupción en el MEF					
10.1	Elaborar y aprobar el Código de Ética y Conducta del MEF	Porcentaje de elaboración y aprobación del Código de Ética y Conducta	Documento	100%	Equipo Técnico
10.2	Actualizar y aprobar la Directiva del Proceso de Selección e Inducción del MEF	Porcentaje de actualización y aprobación de la Directiva	Documento Normativo	100%	Oficina de Recursos Humanos
OE 1.5. Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses en el MEF					
28.1	Publicar en el Portal de Transparencia el Registro de visitas del MEF	Porcentaje de visitas publicadas en el MEF	Reportes de Atención	100%	Equipo Técnico

EJE 2. IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

OE 2.1. Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción					
30.1	Actualizar la Directiva Interna de atención de Denuncias de actos de corrupción	Porcentaje de actualización y aprobación de la Directiva	Documento Normativo	100%	Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces
30.2	Desarrollar talleres de trabajo con los servidores públicos del MEF, sobre las disposiciones establecidas en la Directiva vigente de atención de denuncias por actos de corrupción, aprobada por Resolución Ministerial N° 243-2018-EF/43	Número de Talleres de trabajo	Talleres de Trabajo	3	Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces
OE 2.2. Impulsar una carrera pública meritocrática					
33.1	Continuar con la Implementación del Tránsito a la Ley del Servicio Civil (Ley N° 30057)	CPE aprobado	Documento	1	Oficina de Recursos Humanos
33.2	Realizar capacitación de inducción al personal ingresante al MEF sobre Ética en la Función Pública e Integridad	Número de servidores ingresantes que recibieron capacitación de inducción	Servidores ingresantes	200 servidores	Oficina de Recursos Humanos
OE 2.3. Garantizar la Integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios					
42.1	Desarrollar eventos de capacitación a los servidores encargados de las contrataciones de obras, bienes y servicios, en temas de lucha contra la corrupción, vinculados en el PDP	Número de servidores capacitados, encargados de las contrataciones de obras, bienes y servicios	Servidores	40 servidores	Oficina de Recursos Humanos
OE 2.4. Fortalecer la gestión de riesgos al interior del MEF					
50.1	Definir Políticas Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción	Porcentaje de Políticas Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción, definidas	Políticas definidas	100%	Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces

EJE 3. CAPACIDAD SANCIONADORA DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

OE 3.2. Reforzar el Sistema Disciplinario					
63.1	Actualizar la Directiva N° 001-2014-EF/43.02 "Directiva de Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador en el Ministerio de Economía y Finanzas"	Porcentaje de actualización y aprobación de la Directiva	Documento normativo	100%	Oficina de Recursos Humanos
63.2	Desarrollar talleres de capacitación para los integrantes de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario y para la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos del MEF (Fortaleciendo las capacidades respecto a los cambios y las mejoras normativas referido al Régimen Disciplinario y la aplicación de la Ley del Servicio Civil)	Número de Talleres de capacitación desarrollados	Talleres de Capacitación	2	Oficina de Recursos Humanos

nl



100

101

102

103

104